Guía Docente: Derecho Internacional Público

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Grado en Filosofía, Política y Economía
Año verificación	2023
Especialidad/Mención	
Materia/Módulo	Ciencia Política
Carácter	Optativo
Modalidad	
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Tercero
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Nuria Puentes Ruiz	**Correo electrónico**	nuria.puentes@ui1.es
Área		**Facultad**	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Doctor acreditado	No		
Perfil Profesional 2.0	Graduada en Derecho por la Universidad de Alcalá, Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo: Dirección y Gestión de Proyectos. Miembro de la Secretaría Permanente de la revista “Derecho y Economía de la Integración”. Tesorera del Instituto Eurolatinoamericano de Estudios para la Integración (IELEPI) Colaboradora de la Cátedra Jean Monnet *ad personam* de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Alcalá. LinkedIn		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	
Contexto y sentido de la asignatura	La asignatura de Derecho Internacional Público es un elemento básico en el contexto del Derecho Público, a través del cual, el alumnado podrá adquirir un conocimiento detallado acerca del concepto, orígenes y evolución del Derecho Internacional y de las relaciones llevadas a cabo bajo este marco y en un contexto globalizado como el actual. El estudio de la asignatura Derecho Internacional Público, hará que el estudiante adquiera conocimientos en el ámbito de las relaciones internacionales y los sistemas garantistas del panorama internacional, siendo estos elementos fundamentales para su desarrollo profesional en el seno de las Organizaciones Internacionales, la carrera diplomática o la científico-académica si se precisa. Para un óptimo desarrollo de la asignatura, ofreceremos al alumnado un contexto histórico sobre el que asentar las bases de la posterior elaboración y desarrollo de la codificación normativa que gira alrededor del Derecho Internacional Público. El objetivo es introducir al estudiante en los conocimientos del Ordenamiento Jurídico Internacional y del contexto material en el que este resulta aplicado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Conocimientos o contenidos	• CON1: Conocer y manejar la terminología indispensable, los recursos adecuados y la documentación precisa para formular razonamientos y juicios críticos bien argumentados en cada uno de los ámbitos disciplinares del grado. • CON2: Conocer y analizar los factores de índole ético presentes en situaciones conflictivas relevantes de la actualidad filosófica, político-social y económica, confrontando las propuestas teóricas más destacadas con la realidad mediante la deliberación, la reflexión y el diálogo. • CON3: Conocer y estudiar los elementos más relevantes que integran y conforman las diferentes realidades sociales para aplicarlas desde un enfoque sistémico a través de modelos holísticos concernientes a las áreas de conocimiento del grado (filosofía, política y economía). • CON5: Conocer e interpretar conflictos actuales con raíz histórica de contenido político, económico y social, identificando las fuentes necesarias para la elaboración de un análisis diagnóstico de la situación y plantear una síntesis de las posibilidades de solución. • CON7: Conocer y valorar la contribución de las diferentes disciplinas del grado y su complementariedad en la interpretación de la realidad social, así como sus posibles limitaciones, cooperando con equipos multidisciplinares. • CON8: Conocer las principales instituciones, procesos y políticas de diferentes países, para analizar y valorar posibles escenarios de política internacional, aplicando el método comparado.
Habilidades o destrezas	• H1: Entender y comparar las diferentes alternativas de solución propuestas en los diversos paradigmas teóricos a situaciones problemáticas del ámbito filosófico, político, social y económico actual, utilizando las herramientas de análisis adecuadas y relacionándolas con los principios éticos estudiados. • H2: Utilizar eficientemente las herramientas metodológicas propias del ámbito de las ciencias sociales y humanas para hallar e interpretar con capacidad crítica fuentes, datos e información, aplicándolas a las actividades y tareas propuestas en los diferentes ámbitos de estudio. • H5: Vincular las diferentes teorías que componen las disciplinas del grado y que explican la organización de las sociedades contemporáneas. • H7: Identificar los desafíos planteados en las distintas disciplinas científicas estudiadas en el grado, indicando asimismo las condiciones y recursos que conducen a afrontarlos desde diversos enfoques teóricos.

Competencias (básicas y generales)	• CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. • CG2: Elegir los principios teóricos convenientes de las principales corrientes y enfoques trabajados en el grado, para argumentar desde diferentes puntos de vista y apoyar dichos argumentos en la utilización de metodologías de análisis, paradigmas y conceptos propios de las Ciencias Sociales y Humanas y, en particular, de la Filosofía, la Ciencia Política y la Economía. • CG5: Emitir juicios que incorporen una reflexión ética sobre temas fundamentales de carácter filosófico, político, social y económico desde una perspectiva representativa de la sociedad en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS	
Breve descripción de la asignatura	La asignatura de Derecho Internacional Público es un elemento básico en el contexto del Derecho Público, a través del cual, el alumnado podrá adquirir un conocimiento detallado acerca del concepto, orígenes y evolución del Derecho Internacional y de las relaciones llevadas a cabo bajo este marco y en un contexto globalizado como el actual. El estudio de la asignatura Derecho Internacional Público es un buen complemento en el estudio del ámbito de las relaciones internacionales y los sistemas garantistas del panorama internacional, siendo estos elementos fundamentales para su desarrollo profesional en el seno de las Organizaciones Internacionales, la carrera diplomática o la científico-académica si se precisa. El objetivo es introducir al estudiante de Grado en los conocimientos del Ordenamiento Jurídico Internacional y del contexto material en el que este resulta aplicado. Algunos de los contenidos principales que se abordarán serán los siguientes: • Derecho internacional público y ordenamiento jurídico internacional. • Los sujetos del Derecho internacional público. • Formación de normas y creación de derechos y obligaciones internacionales. • La aplicación de las normas internacionales. • El régimen jurídico internacional de los espacios físicos y aéreos. • La protección de intereses fundamentales de la Comunidad Internacional.
Contenidos	**<u>Unidad didáctica 1: Derecho Internacional Público y ordenamiento jurídico internacional</u>** 1.1. Derecho internacional público

1.2. El ordenamiento jurídico internacional

Unidad didáctica 2: Los sujetos del Derecho internacional Público
2.1. El Estado y su relación con el Derecho internacional público
2.2. Las organizaciones internacionales
2.3. La libre determinación de los pueblos: la personalidad internacional de otros sujetos
2.4. La persona en el Derecho internacional público
2.5. El Derecho internacional de los Derechos Humanos

Unidad didáctica 3: Formación de normas y creación de derechos y obligaciones internacionales
3.1. Formación de normas y creación de derechos y obligaciones internacionales

3.2. Los tratados internacionales
3.3. Relaciones entre el Derecho interno y el Derecho internacional

Unidad didáctica 4: La aplicación de las normas internacionales
4.1. La responsabilidad internacional por hechos internacionalmente ilícitos
4.2. La Corte Penal Internacional: responsabilidad internacional de las personas
4.3. Procedimientos para hacer efectiva la responsabilidad internacional
4.4. El arreglo pacífico de las controversias internacionales

Unidad didáctica 5: El régimen jurídico internacional de los espacios físicos y aéreos
5.1. El territorio
5.2. Los espacios marinos
5.3. Otros espacios internacionales
5.4. La protección internacional del Medio Ambiente

Unidad didáctica 6: La protección de intereses fundamentales de la Comunidad Internacional
6.1. Derecho de asilo y protección de refugiados
6.2. Protección de grupos humanos especialmente vulnerables
6.3. El uso de la fuerza en la Comunidad Internacional. Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales
6.4. El Derecho de los conflictos armados

METODOLOGÍA	
Métodos y actividades formativas del proceso de enseñanza-aprendizaje	El desarrollo de la asignatura Derecho Internacional Público, encuentra su apoyo en la realización de varios tipos de actividades de distinta naturaleza, detalladas a continuación. El objetivo, será pautar el continuo desarrollo y aprendizaje del alumnado, con el fin de alcanzar los objetivos anteriormente descritos por la presente guía docente. A tal efecto, las actividades a realizar serán: • **Estudio del Caso:** por medio de esta actividad, el alumnado deberá dar respuesta al estudio de un caso concreto a partir del material ofrecido y compuesto por la información, referencias doctrinales, bibliográficas y normativas, así como la exposición de algunas cuestiones y elementos de reflexión. El alumno deberá argumentar y fundar sus respuestas a partir de los conocimientos adquiridos a lo largo del curso y a partir de los instrumentos ofrecidos en la actividad. La valoración del ejercicio tendrá en consideración la capacidad de reflexión y argumentación del alumnado, el vocabulario jurídico empleado y la capacidad de utilización de los medios y fuentes puestos a su alcance (materiales teóricos, legislación, jurisprudencia y doctrina). • **Test de conocimiento**: dichos ejercicios serán llevados a cabo a través de cuestionarios o test en los que el alumnado deberá poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en las distintas unidades didácticas. Las actividades de evaluación permiten al alumno y al docente, valorar el proceso de aprendizaje y el grado de consecución de los objetivos fijados durante el curso académico. • **Trabajo colaborativo**: Los alumnos formarán equipos de trabajo para dar respuesta a un supuesto práctico. Para ello, deberán poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos y deberá desarrollar su capacidad de trabajo en equipo aportando una solución razonada y consensuada para el supuesto de hecho. • **Foro de debate**: Esta actividad está dirigida a fomentar la capacidad crítica del alumno, su pensamiento reflexivo, el respeto a las opiniones de los demás y el desarrollo de argumentaciones apoyadas en los conocimientos que se adquieren en cada unidad didáctica. Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN	
Sistema evaluativo	El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente *(Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional)*. El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

	Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria. La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial u *online* (EX)**, según la modalidad elegida por el estudiante, cuya calificación será el **50 %** de la calificación final. Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria. Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior. En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado. En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura. Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS	
Bibliografía básica	Andrés Sáenz de Santamaría, M.P. (2018). *Sistema de Derecho Internacional Público*. Edit. Cívitas. Una obra de gran interés y cuyo contenido ofrece un análisis integral del sistema que recoge el Derecho internacional público. Sánchez, V. M. (2018). *Derecho internacional público*. Huygens. Una obra de gran relevancia en la academia por su análisis interpretativo del proceso de evolución del Derecho internacional público y su implementación en la realidad social.
Bibliografía complementaria	• Jiménez Piernas, C. (Dir). (2017). Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica de España y de la Unión Europea, Tecnos. • Anaya James, S. (2005). Los pueblos indígenas en el derecho internacional. Universidad Internacional de Andalucía. Trotta. • Andrés Sáenz-Santamaría, P. (2012). Sistema de derecho internacional público. Civitas. • Andrés Sáenz-Santamaría, P. (2013). Derecho internacional público. Textos y materiales. Civitas. • Díez de Velasco, M. (2013). Instituciones de derecho internacional público. Tecnos. • Hinojosa Martínez, L. M. (2005). Globalización y soberanía de los estados. Revista • Electrónica de Estudios Internacionales, 2005(10), 7. • Oraá Oraá, J. y Gómez Isa, F. (2000). Textos básicos de derecho internacional • público. Universidad de Deusto. • Pastor Ridruejo, J. A. (1997). Las Naciones Unidas y la codificación del derecho • internacional: aspectos jurídicos y políticos. En C. Fernández de Casadevante y F. J. Quel López (coords.), Las Naciones Unidas y el derecho internacional. Ariel.
Otros recursos	• Página web oficial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) • Web del Centro de Documentación de la ONU • Página web oficial de la Corte Penal de Justicia • Página web oficial de la Corte Internacional de Justicia • Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional • Página web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) • Repositorio de legislación, jurisprudencia y orientación de ACNUR • Web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España • Página web oficial del Consejo de Europa • Página web oficial del Tribunal Internacional de Derecho del Mar • Página web oficial de la INTERPOL

COMENTARIOS ADICIONALES